Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 2708457753

Poliza Nro: 0401006224	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80110577-3	Asegurado o Tomador: CONSORCIO 2G
Domicilio: PACHECO Nº 5764 C/ ALAS PARAGUAYAS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
17/04/2020	12:00 hs. de 17/04/2020	12:00 hs. de 05/11/2021	567	Gs. 910.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compania" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	5.536.364
I.V.A. s/Prima	553.636
Premio	6.090.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.090.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0004	Según Nota: 152/2020	Fec. 14/02/2020

Corredora: PERUINA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD
Dir.: SARIA 654 C/REPUBLICA DOMINICANA
Matricula: 69 Tel: 224756

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automatica del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		6.090.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/04/2020	6.090.000
TOTAL		6.090.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 17 de abril de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Poliza Nro. 0401006224
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado o Tomador: CONSORCIO 2G

Codigo de Seguridad: 2708457753

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio	Prima
1	SOSA PEREZ, RAMON	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909
2	MEDINA CARDOZO, LUIS NICOLAS	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909
3	VERA LEGUIZAMON, OSCAR	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909
4	GARAY TALAVERA, WILIAN OSVALDO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909
5	OLMEDO MOLINAS, BRAULIO OLMEDO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.910
6	GONZALEZ, WILSON MANUEL	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909
7	AQUINO LLANO, JOSE CRESENCIO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000	790.909

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	LABORATORISTA	3.937.130	15-09-1983	Herederos legales.	1, 3	
2	RESIDENTE	430.799	30-11-1952	Herederos legales.	1, 3	
3	INSPECTOR	518.836	27-11-1957	Herederos legales.	1, 3	
4	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	3.565.249	16-07-1982	Herederos legales.	1, 3	
5	OBRERO	3.034.520	26-03-1981	Herederos legales.	1, 3	
6	A DECLARAR	3.696.075	12-08-1981	Herederos legales.	1, 3	
7	JEFE DE PISTA	629.735	14-09-1948	Herederos legales.	1, 3	

ACLARACIÓN DE VIGENCIA.

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: Desde el dia 06 de Febrero de 2.020 hasta el vencimiento natural de póliza.

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Poliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando trabajos de: LICITACITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECIEALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE

Codigo de Seguridad: 2708457753

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. ID N°:363.573.-

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.
Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

CLÁUSULA DE ACLARACION DE COBERTURA

Se hace constar que, contrariamente a lo estipulado en la Cláusula 10 "INDEMNIZACIONES EN CASO DE INVALIDEZ TEMPORARIA", el primer párrafo queda modificado como sigue:
Si el accidente causare una invalidez temporaria, que impida al Asegurado atender a sus ocupaciones habituales, la Compañía le pagará la indemnización diaria estipulada en las Condiciones Particulares para este caso por toda la duración de su invalidez, desde el primer día del tratamiento médico y hasta un máxima de (60) sesenta días. Las demás condiciones permanecen sin variación

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

La presente póliza consta de: 3 Página(s)